Asunción, Febrero 5 de 1898.

Estando ausente el Visita de importación de la Aduana de la Capital Don Froilán Zárate y enfermos el otro Visita de importación Don Augusto Olazú y el de exportación Don Jaime Argaña, según comunicación del Administrador Gral de Aduanas.

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Autorízase al gefe de la Oficina revisadora de yerba Don Manuel I. Frutos para ejercer las funciones de Visita de importación y exportación mientras dure la ausencia y enfermedad de los nombrados.

Art.º 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Egúsquiza

A. Caballero